



BODEGAS RIOJANAS S.A, (en adelante, la “Compañía”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la presente comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Compañía informa que el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2026, ha decidido por unanimidad, la presentación por parte de la Compañía de la comunicación de apertura de negociaciones con sus acreedores, a la que se refiere el artículo 585 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.

El objeto de dicha comunicación es permitir a la Compañía iniciar un proceso de negociación con sus principales acreedores para alcanzar un Plan de Reestructuración que garantice la viabilidad de la compañía a largo plazo y la continuidad de sus operaciones.

La Compañía dispone de un periodo de negociación de al menos tres meses, manteniendo su actividad ordinaria con total normalidad durante todo el proceso.

La Compañía mantendrá puntualmente informado al mercado sobre cualquier avance significativo en el curso de estas negociaciones.

En Cenicero, a 24 de febrero de 2026

Javier Pérez Itarte

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN